

TABLON DE ANUNCIOS UBS Europe SE, Sucursal en España

INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA CLIENTELA

Existe gratuitamente a disposición de nuestros clientes la siguiente información:

- **Información trimestral sobre comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas (Anejo 1 de la Circular 5/2012, de Banco de España, sobre transparencia de los servicios bancarios)***
- **Tipos de interés y comisiones para descubiertos tácitos en cuentas de depósito y excedidos tácitos en cuentas de crédito (Anejo 2 de la Circular 5/2012, de Banco de España, sobre transparencia de los servicios bancarios)***
- **Folleto informativo de tarifas máximas en operaciones y servicios del mercado de valores registrado en la CNMV***
- Documentos con información relevante de carácter general de los distintos instrumentos financieros de conformidad con lo dispuesto en la normativa MiFID
- Contratos tipo de las siguientes operaciones*:
 - Gestión de carteras
 - Depósitos de valores representados en forma de títulos o administración de valores representados en anotaciones en cuenta
- Folletos informativos y documentos con los datos fundamentales para el inversor de las Instituciones de Inversión Colectiva que el Banco comercializa
- Los tipos de cambio máximos de compra y mínimos de venta aplicables a operaciones de compraventa de divisas/billetes contra euros, cuando su importe no exceda de 3.000,00 euros, incluidas las derivadas de órdenes de transferencia de divisas al extranjero
- El Reglamento para la Defensa del Cliente de UBS Europe SE, Sucursal en España, así como hojas de reclamaciones y formularios para la presentación de quejas ante los organismos competentes*

ORGANISMOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Para cualquier queja o reclamación, UBS Europe SE, Sucursal en España pone a disposición del cliente:

<p style="text-align: center;">Servicio de Atención al Cliente</p> <p style="text-align: center;">Calle María de Molina 4, 28006 Madrid Correo electrónico: departamento.atencion-cliente@ubs.com</p>	<p style="text-align: center;">Oficina del Defensor del Cliente</p> <p style="text-align: center;">Calle Raimundo Fernández Villaverde, núm. 61 – 8º Dcha. 28003 Madrid, Correo electrónico: oficina@defensorcliente.es</p>
---	--

Una vez interpuesta la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente o ante el Defensor del Cliente, si la respuesta no hubiera sido satisfactoria o hubiera transcurrido un plazo de dos (2) meses desde la presentación de la reclamación sin haber recibido respuesta, el cliente podrá dirigirse según corresponda al Servicio de Reclamaciones del Banco de España (C/ Alcalá 48, 28014 Madrid) o al Servicio de Reclamaciones de la CNMV (C/Edison 4, 28006 Madrid).

NORMATIVA TRANSPARENCIA OPERACIONES BANCARIAS Y PROTECCIÓN DE LA CLIENTELA

La normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección a la clientela:

- Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores
- Norma 8ª de la Circular del Banco de España nº 8/1990, de 7 de septiembre a entidades de crédito, sobre transparencia de las operaciones y protección de la clientela (BOE 20/09/1990)
- Ley 7/1998, de 13 de abril, de condiciones generales de la contratación (BOE14/04/1998)
- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero (BOE 23/11/2002)
- Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (BOE 24/03/2004)
- Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de Abril de 2004 relativa a los mercados de instrumentos financieros
- Directiva 2006/73/CE de la Comisión de fecha 10 de Agosto de 2006 por la que se aplica la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de inversión y términos definidos en dicha Directiva.

* Esta información está disponible igualmente en la página web de UBS Europe SE, Sucursal en España para su consulta (www.ubs.es)

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30/11/2007)
- Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre (BOE 16/02/2008)
- Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago (BOE 14/11/2009)
- Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (BOE 29/04/2010)
- Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios (BOE 29/06/2010)
- Orden EHA/1665/2010, de 11 de junio, por la que se desarrollan los artículos 71 y 76 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, en materia de tarifas y contratos-tipo (BOE 23/06/2010)
- Orden EHA/1717/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de servicios y productos de inversión (BOE 29/06/2010)
- Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio de transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago (BOE 18/06/2010)
- Circular 6/2010, de 28 de septiembre del Banco de España, a entidades de crédito y entidades de pago, de publicidad de los servicios y productos bancarios (BOE 11/10/2010)
- Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE 05/03/2011)
- Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo (BOE 25/6/2011)
- Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios (BOE 29/10/2011)
- Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 7/2011, de 12 de diciembre, sobre folleto informativo de tarifas y contenido de contratos-tipo (BOE 24/12/2011)
- Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos (BOE 06/07/2012)
- Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (BOE 22/11/2012)
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (BOE 27/06/2014)
- Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

Madrid, 1 de diciembre de 2016